

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo 19 de Febrero del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Comile de Alegrelos Fe y Esperanza lo Atereno establecida con fecha 14 de Diciembre del año 25, informa que con fecha 14 de Febrero del año 2026 se realizó proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 105

Presidente: Rebora Catrillual Osorio
Secretario: Evelyn Ortiz Penta
Tesorero: Paula Macias Macias
Director Suplente: Marcela Caniumil Aliaga
Director Suplente: Maria Fawndez Roldan
Director Suplente: Eduardo Unera Carreno

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º Inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ☒ ACTA DE ELECCIÓN.
☐ FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
☒ REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
☒ ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
☒ CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
☒ FICHA ORGANIZACIONAL

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA COMISIÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Gloranna Macias Macias</u>		<u>[Firma]</u>
2	<u>Monica Porcelo Soto</u>		<u>[Firma]</u>
3	<u>Zaida Gonzalez Gonzalez</u>		<u>[Firma]</u>

SECRETARIO MUNICIPAL